

RESOLUCIÓN N° 0495
NEUQUÉN, 19 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6174-A-2022; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 obra telegrama Colacionado TCL11 del día 01 de agosto de 2022, mediante el cual el abogado Diego Julio ARIAS, D.N.I. N° 28.361.904, Legajo N° 45848, Categoría 18, incorporado a la planta permanente del Personal Municipal mediante Decreto N° 0016/2021, presenta la renuncia a su designación en la Municipalidad de la ciudad del Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2022;

Que a fojas 03 se agrega informe de antecedentes laborales del agente ARIAS, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en el que se consigna que el nombrado reviste en el Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, por lo que corresponde tramitar la baja correspondiente;

Que a fojas 05, se agrega Informe de la Dirección de Sumarios, en el que se indica que el agente ARIAS no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que a fojas 06 y vuelta, se expidió la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 149/22, exponiendo que, presentada a foja 01, mediante Telegrama Colacionado TCL11, la renuncia al empleo por parte del agente ARIAS, Legajo Personal N° 45848, a partir del día 01 de agosto de 2022, se advierte que resulta procedente la aceptación de la renuncia de la planta permanente del Personal Municipal, por esta Administración Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78º) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo la baja del agente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0495-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

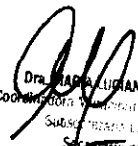
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el abogado
----- Diego Julio ARIAS, D.N.I. N° 28.361.904, Legajo N° 45848,
Categoría 18, planta permanente, quien depende de la Subsecretaría de
Transporte, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad
del Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2022, de acuerdo con los
considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO


Dra. MARIANA LUCRECIA JONAS AGUILAR
Coordinadora Subsecretaría de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén